ACTA DE SUSPENCION No. 002 CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O ADQUISICIÓN Nº112 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SANTO DOMINGO E.S.E. DE CASABIANCA, TOLIMA, Y OSMEC AMBULANCIAS Y/O OSCAR ARMANDO MÉNDEZ CARRILLO

CONTRATO:	No. 112
FECHA CONTRATO:	OCTUBRE 17 DE 2023
CLASE:	CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O ADQUISICIÓN
CONTRATISTA:	OSMEC AMBULANCIAS Y/O OSCAR ARMANDO MÉNDEZ CARRILLO
NIT:	79.844.453
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000,oo) MONEDA CORRIENTE, incluido todos los impuestos, retenciones y gastos asociados.
OBJETO:	CONTRATO DE COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO AMBULANCIA TAB 4X4 PARA FORTALECER EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO CASABIANCA -TOLIMA
PLAZO	CINCUENTA (50) DÍAS

En Casabianca Tolima a los Veintiun (21) días del mes de Marzo de 2024, en las oficinas del Hospital Santo Domingo E.S.E de Casabianca Tolima se reunieron entre los suscritos a saber: **KELLY JOHANA SARMIENTO HOYOS**, mayor de edad y vecina de esta municipio, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.111.452.772 de Villahermosa (Tolima), Obrando como Gerente y representante legal del Hospital Santo Domingo E.S.E con Nit. 800.031.724-9, cargo para el cual fue designada mediante el Decreto No. 036 del 07 de Marzo de 2020, según costa en el acta de posesión del 01 de Abril de 2020, quien en adelante se denominara **HOSPITAL** por una parte y por la otra **OSCAR ARMANDO MÉNDEZ CARRILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.844.453 de Bogotá D.C, actuando en nombre propio y como propietario del establecimiento de comercio denominado **OSMEC AMBULANCIAS**, con Nit. 79844453-2**,** quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA,** y **DANIELA VALENCIA GARCÍA,** en su calidad de Supervisora del contrato, y con el fin de suscribir el acta de suspensión del contrato con referencia, de acuerdo de los siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el **HOSPITAL SANTO DOMINGO ESE** de Casabianca Tolima y **OSMEC AMBULANCIAS** identificado con NIT: 79844453-2 se celebró contrato N. 112 del 17 de octubre de 2023, cuyo objeto es **COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO AMBULANCIA TAB 4X4 PARA FORTALECER EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO CASABIANCA -TOLIMA.**

2. Que este contrato se realizó en razón al convenio No. 1802 del 23 de mayo de 2023 celebrado entre la Gobernación del Tolima y el Hospital santo Domingo ESE de Casabianca Tolima.

3. Que el contrato N. 112 del 17 de octubre de 2023, se celebró por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($280.000.000,oo) MONEDA CORRIENTE y con un plazo de ejecución de Cincuenta (50) días.

4. Que de acuerdo al Acta de Inicio entre las partes, la fecha de Iniciación del contrato fue del 17 de octubre de 2023.

5. Que el día 23 de noviembre de 2023, el contratista solicita suspensión del contrato por ciento veinte (120) días calendario, como quiera que no ha sido posible realizar Compra del Chasis para iniciar la fabricación de la Ambulancia, debido a que no hay disponibilidad de Chasis 4X4 Diésel de ninguna marca en el País.

6. Que mediante acta de Suspensión 001 del 23 de Noviembre de 2023, se suspendio el contrato 112 del 17 de Octubre de 2023 de manera temporal hasta el día 21 de Marzo de 2024.

7. Que día 21 de Marzo de 2024, el contratista solicita se continúe con la suspensión del contrato 112 del 17 de Octubre de 2023, por Noventa (90) días calendario, como quiera que no ha sido posible realizar Compra del Chasis para iniciar la fabricación de la Ambulancia, debido a que no hay disponibilidad de Chasis 4X4 Diésel de ninguna marca en el País

8. Que por lo expresado anteriormente, se evidencia que resulta necesario continuar con la suspensión del contrato N. 112 del 17 de octubre de 2023, por un plazo de Noventa (90) días calendario.

Por lo expuesto, el acta de suspensión se realizara con base en las siguientes;

CLAUSULAS

PRIMERA: SUSPENSIÓN: Continuar con la suspensión de la Ejecución del Contrato No. 112 del 17 de octubre de 2023, de manera temporal hasta el día 21 de Marzo de 2024.

SEGUNDA: REINICIO: El contrato No. No. 112 del 17 de octubre de 2023, se reiniciara a partir del día 23 de Junio de 2024.

TERCERA: VIGENCIA: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato No. 112 del 17 de octubre de 2023, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo vigor y efectos en cuanto no sean contrarios a la presente suspensión.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: La presenta Acta de Suspensión se perfecciona con la firma de las partes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma por quienes intervinieron a los Veintiún (21) días del mes de Marzo de 2024 y se anexa a la carpeta del contrato.

KELLY JOHANA SARMIENTO HOYOS
Gerente

OSCAR ARMANDO MÉNDEZ CARRILLO
Contratista

DANIELA VALENCIA GARCÍA
Técnico Administrativa
Supervisor